

INFORME ESTADÍSTICO 2014



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. INTELIGENCIA FINANCIERA.....	4
2.1. REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS	4
2.1.1 Reportes de operaciones sospechosas recibidos por la UAF	4
2.1.2 Informes de inteligencia financiera con indicios de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.....	5
2.1.3 Intercambio de información con Fiscalía de Chile	7
2.2. REPORTES DE OPERACIONES EN EFECTIVO	8
2.3. DECLARACIONES DE PORTE Y TRANSPORTE DE EFECTIVO	9
3. FISCALIZACIÓN	12
3.1. ENTIDADES SUPERVISADAS OBLIGADAS A INFORMAR	12
3.2. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO	14
3.3. PROCESOS SANCIONATORIOS.....	15
4. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN	17
4.1. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN	17
4.2. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN A DISTANCIA.....	18
4.3. INFORME DE TIPOLOGÍAS Y SEÑALES DE ALERTA 2007-2013.....	19
4.4. EMISIÓN DE NORMATIVA.....	19
4.5. COOPERACIÓN NACIONAL	20
4.6. COOPERACIÓN INTERNACIONAL	21
ANEXO N° 1: NÚMERO DE ROS POR SECTOR	23
ANEXO N° 2: ROS DETECTADOS CON INDICIOS DE LA/FT POR SECTOR	24
ANEXO N° 3: SECTORES ECONÓMICOS CON MAYOR PARTICIPACIÓN REGIONAL.....	25

1. INTRODUCCIÓN

La Unidad de Análisis Financiero (UAF), en su permanente rol de coordinación del Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo (LA/FT), realiza inteligencia financiera, emite instrucciones, difunde señales de alerta, capacita a las entidades que supervisa, y controla el cumplimiento de la normativa asociada a ambos delitos.

Lo anterior, con el fin de prevenir e impedir la utilización del sistema financiero, y de otros sectores de la actividad económica chilena, para la comisión de estos ilícitos, y, con ello, proteger al país de las amenazas a la estabilidad, transparencia y gobernabilidad que conllevan el LA y FT.

Es en este contexto que, de acuerdo a la Ley N° 19.913, la UAF supervisa a más de cinco mil personas naturales y jurídicas pertenecientes a 36 áreas de la economía, las que, además de tener que cumplir con la legislación antilavado y contra el financiamiento del terrorismo, están obligadas a informar a la Unidad sobre las operaciones sospechosas de LA/FT que detecten en el ejercicio de sus actividades.¹

En caso de detectar señales indiciarias de LA o FT en los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) enviados por las entidades supervisadas, la UAF puede, luego de un análisis exhaustivo, remitir informes confidenciales a la Fiscalía de Chile, única institución responsable de investigar y perseguir penalmente ambos delitos.

En este marco, la UAF elabora y publica anualmente un Informe Estadístico con las principales actividades que desarrolla para prevenir el LA/FT: inteligencia financiera, fiscalización, difusión de información de carácter público, capacitación y cooperación interinstitucional.

Para elaborar el presente Informe Estadístico, se utiliza la información de las bases de datos de la UAF.

¹Ley N° 20.818 del 18 de febrero de 2015 elevó a 38 los sectores económicos supervisados por la UAF.

2. INTELIGENCIA FINANCIERA

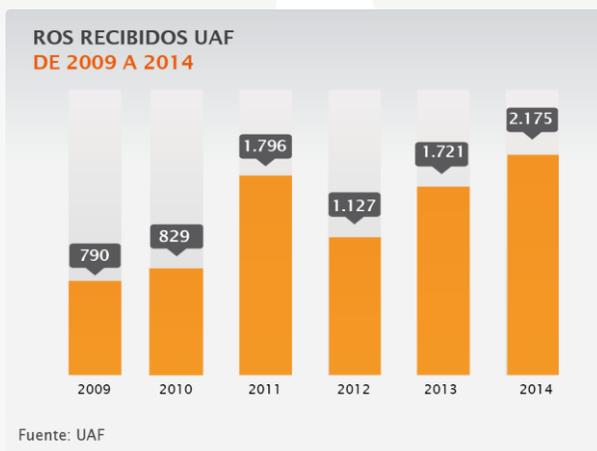
2.1. REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS

2.1.1 Reportes de operaciones sospechosas recibidos por la UAF

La Ley N° 19.913, de 18 de diciembre de 2003, define como operación sospechosa “todo acto, operación o transacción que, de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad de que se trate, resulte inusual o carente de justificación económica o jurídica aparente, sea que se realice en forma aislada o reiterada”.²

Por ello, los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) que los sujetos obligados a informar remiten a la Unidad de Análisis Financiero, son un insumo fundamental para el proceso de inteligencia financiera que realiza la UAF a fin de prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. De ahí la importancia que el envío de ROS se realice de manera completa y oportuna.

Durante el año 2014, la UAF recibió un total de 2.175 ROS, lo que representa un alza de 26,4% anual si se compara con el cierre de 2013.



Los sectores con mayor incidencia porcentual en este incremento fueron las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), que enviaron 322 reportes más que en 2013, al totalizar 408 ROS. Más atrás se ubican las emisoras de tarjetas de crédito, los bancos, los casinos de juegos y los corredores de bolsa de valores, tal como se observa en la siguiente tabla.

MAYORES INCREMENTOS DE ROS POR SECTOR			
ENTIDADES SUPERVISADAS	2013	2014	VARIACIÓN
Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)	86	408	322
Emisoras de Tarjetas de Crédito	89	185	96
Bancos	525	591	66
Casinos de Juego	36	92	56
Corredores de Bolsa	37	69	32
Otros	948	830	-118
Total	1.721	2.175	454

Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

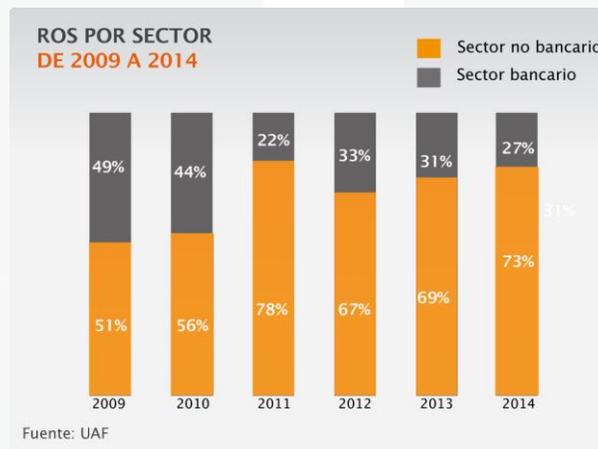
² Definición de operación sospechosa vigente al 31 de diciembre de 2014.

El aumento de ROS observado en 2014 responde a nuestro juicio a múltiples factores, entre los que destacan las mesas de trabajo conjuntas entre la UAF y sus supervisados para mejorar la calidad y oportunidad de los reportes, las acciones de fiscalización, las capacitaciones, los estudios sectoriales, y la maduración del ámbito de la prevención en algunos sectores.

Durante el año 2014, y como ha sido la tendencia, el sector bancario fue el que mayor cantidad de ROS envió a la UAF: 591 reportes (27,2% del total recibido). Le siguen las empresas de transferencia de dinero con 518 ROS (23,82% del total), las administradoras de fondos de pensiones (AFP) con 408 ROS (18,76% del total), las emisoras de tarjetas de crédito con 185 ROS (8,51% del total) y las casas de cambio con 115 ROS (5,29% del total). VER ANEXO N°1

Por su parte, las entidades supervisadas no bancarias representaron –en conjunto– el 72,8% del total de ROS informados a la UAF durante el año 2014, cifra que va en aumento desde el año 2012.

Para el cierre del 2014, el incremento en el número de reportes de operaciones sospechosas provenientes del sector bancario, sólo explica un 15% del aumento total de reportes recibidos en el periodo. La disminución del peso relativo de los bancos refleja una tendencia hacia una mayor cantidad de reportes provenientes del sector no bancario, debido a la maduración de los sistemas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, y a la activa concientización por parte de la UAF en dichos sectores.



2.1.2 Informes de inteligencia financiera con indicios de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

La Unidad de Análisis Financiero analiza y sistematiza todos los reportes que recibe, dando efecto al proceso de inteligencia financiera preventiva, cuyo fin es detectar señales indiciarias de LA/FT. De existir, la UAF remite confidencialmente informes a la Fiscalía de Chile en su calidad de único organismo facultado en el país para resolver si corresponde iniciar o no una investigación penal.³

En 2014, la UAF detectó indicios de LA/FT en 221 ROS, los cuales fueron informados oportunamente a la Fiscalía de Chile a través de 69 informes y complementos de informes.

³ Cuando los casos corresponden a operaciones anteriores a la entrada en vigencia del actual sistema procesal penal, los ROS son enviados al Consejo de Defensa del Estado (CDE).

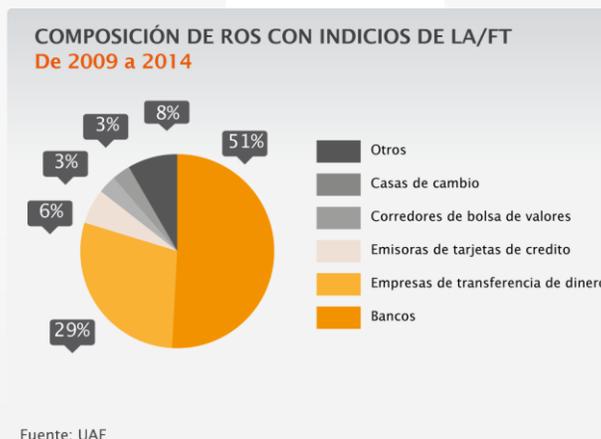
En 2013, en tanto, la UAF emitió 71 informes por 201 ROS con indicios de blanqueo de fondos.

De estos resultados se puede concluir que, en 2014, se registró un aumento en el número de casos e inteligencia financiera realizada, medida a través del ratio número de ROS sobre número de informes, el cual asciende a 3,2, cifra superior al año 2013 cuando fue de 2,8 ROS por informe.



A nivel agregado, el 51,08% de los 1.159 ROS con indicios de LA/FT entre los años 2009 y 2014 proviene de los bancos, un 28,73% de las empresas de transferencia de dinero, un 5,78% de las emisoras de tarjetas de crédito, un 3,28% de los corredores de bolsa de valores y un 2,93% de las casas de cambio. VER ANEXO N°2.

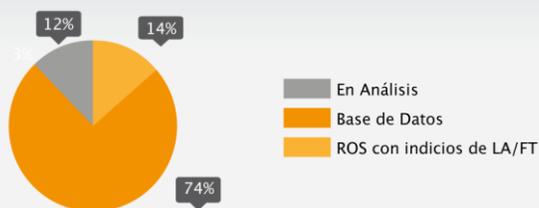
El aumento en la participación de los sectores corredores de bolsa y emisoras de tarjeta de créditos en los ROS enviados a la FCH, es proporcional a la cantidad de reportes recibidos desde estos sectores.



De los 9.811 ROS recibidos por la UAF desde mayo de 2004 a diciembre de 2014, 1.357 ROS con indicios de LA/FT han sido enviados por medio de informes a la Fiscalía de Chile (14%), 1.187 están en proceso de análisis para determinar la existencia de indicios de lavado de activos (12%), y 7.267 han sido incorporados a la base de datos de la UAF (74%).

Asimismo, de los 2.175 ROS recibidos durante el 2014, 135 ROS con indicios de LA/FT se enviaron a través de informes a la Fiscalía de Chile (6,2%), 1.042 se encuentran en proceso de análisis (47,9%) y 998 ingresaron a la base de datos de la UAF (45,9%).

ESTADO ROS RECIBIDOS POR LA UAF
De 2004 a 2014



Fuente: UAF

2.1.3 Intercambio de información con Fiscalía de Chile

A nivel nacional, la UAF realiza actividades de cooperación con una serie de organismos públicos, entre ellos la Fiscalía de Chile, organismo autónomo encargado de realizar investigaciones penales de los delitos, y de llevar a los imputados a los tribunales cuando corresponda.

Conforme a sus facultades legales, la Fiscalía de Chile puede solicitar a la UAF, mediante oficio reservado, información relativa a sospechas de actividades de LA/FT durante las investigaciones que efectúa de los delitos base de LA.

Es así como durante el año 2014, la Fiscalía realizó 35 consultas a la UAF asociadas a 264 personas.

Entre el año 2009 y diciembre de 2014, la Fiscalía ha efectuado un total de 355 consultas a la UAF, involucrando en sus solicitudes de información a un total de 3.743 personas naturales y jurídicas.

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN FCH
DE 2009 A 2014



Fuente: UAF

2.2. REPORTES DE OPERACIONES EN EFECTIVO⁴

Además de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), las entidades privadas supervisadas por la UAF deben informar mensual, trimestral o semestralmente (dependiendo del sector económico al que pertenezcan) Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE) superiores a UF 450.⁵

Durante el año 2014, la UAF recibió 1.851.481 ROE, lo que significa una baja de 4,39% con respecto al año 2013, cuando los sujetos obligados enviaron 1.936.458 reportes de operaciones en efectivo; es decir, aquellas en las que el medio de pago o de cobro es papel moneda o dinero metálico (billetes o monedas).



La disminución se sustenta en la caída de reportes enviados por sectores que usualmente presentan una alta participación, como son los bancos, las empresas de transporte de valores y las casas de cambio, que disminuyeron en 93.831, 3.682 y 2.013 el número de reportes enviados, representando bajas porcentuales de 5%, 3% y 9%, respectivamente.

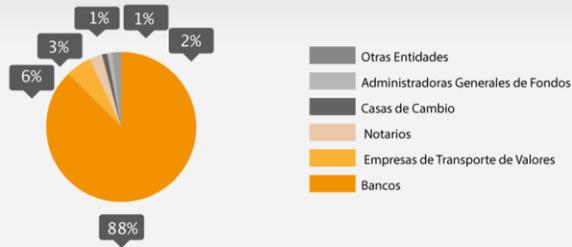
En contraste, los agentes de valores, las administradoras generales de fondos y los notarios aumentaron en 4.135, 3.363 y 3.237 el número de ROE enviados a la UAF, lo que implica incrementos porcentuales de 108%, 24% y 6%, respectivamente.

El aumento de las fiscalizaciones y procesos sancionatorios por el no reporte de operaciones en efectivo a la UAF, ha incidido en el incremento de los ROE enviados al organismo. No obstante, el sector bancario aún concentra el grueso de los reportes con un 87,6% de participación en el 2014, y un 91,4% entre los años 2009 y 2014.

⁴Debido a la realización de auditorías periódicas de la información registrada en las bases de datos de la UAF, las cifras de ROE publicadas en el presente Informe Estadístico pueden ser corregidas en informes posteriores.

⁵ Umbral del ROE vigente al 31 de diciembre de 2014. La Ley N° 20.818 de 18 de febrero de 2015 lo redujo a USD 10.000.

ROE RECIBIDOS POR LA UAF
Año 2014



Fuente: UAF

2.3. DECLARACIONES DE PORTE Y TRANSPORTE DE EFECTIVO

Cuando una persona ingresa o sale de Chile debe efectuar ante el Servicio Nacional de Aduanas una Declaración de Porte y Transporte de Efectivo (DPTE), si trae consigo más de USD 10.000 en efectivo o en instrumentos negociables al portador.⁶

La Ley N° 19.913 establece que el Servicio Nacional de Aduanas debe remitir las DPTE a la UAF, para descartar eventuales conexiones de los flujos de divisas con actividades ilícitas.

En 2014, las DPTE ingresadas a la UAF sumaron 20.557 (20.065 por concepto de Entrada al país y 492 por Salida del país), lo que implica 174 DPTE más que lo recepcionado en 2013.

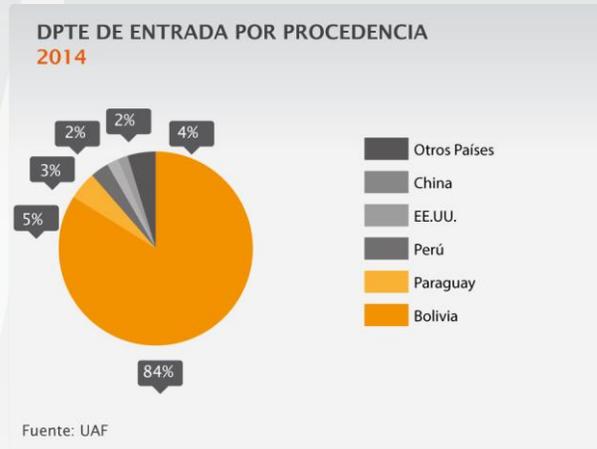


Fuente: UAF

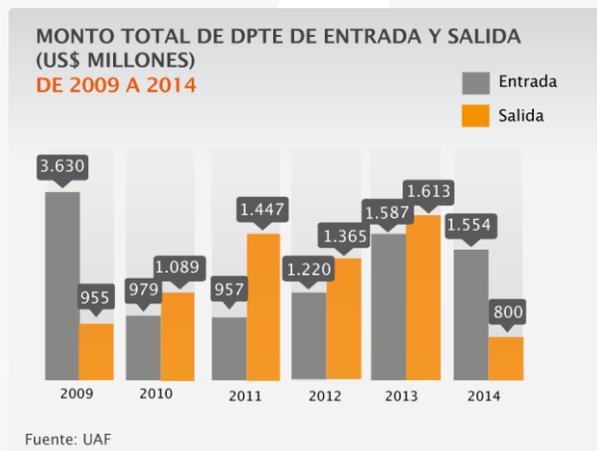
De las 20.557 DPTE registradas en 2014, 20.276 fueron declaraciones voluntarias (98,6% del total) y 281 no voluntarias (1,4%).

Al analizar las DPTE de Entrada al país, se observa que un 84% provino de Bolivia, un 5% de Paraguay y un 3% de Perú.

⁶ La Ley 20.818 faculta al Servicio Nacional de Aduanas a aplicar multas a beneficio fiscal de hasta un 30% sobre el monto no declarado.



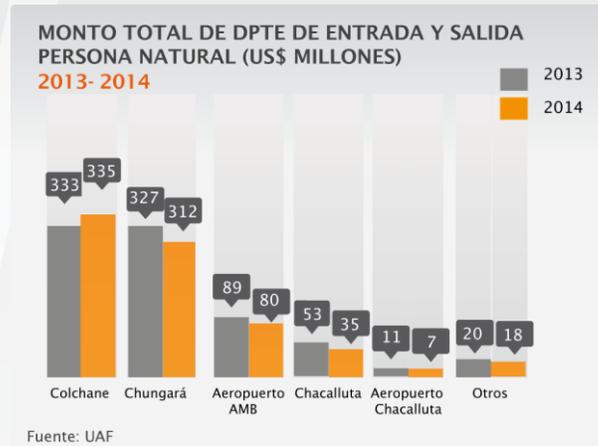
Respecto de los montos, las 20.557 DPTE registradas en 2014 involucraron USD 2.354 millones (USD 1.554 millones por DPTE de Entrada y USD 800 millones por DPTE de Salida). Esto refleja una caída de 26,4% anual, que se desglosa en una disminución de 2,1% en el valor de las DPTE de Entrada, y de 50,4% en las DPTE de Salida.



Al desglosar, se observa que, en 2014, USD 1.567 millones fueron DPTE de personas jurídicas (66,6% del total) y USD 787 millones, de personas naturales (33,4%). Respecto de las primeras, el 99,2%, esto es, USD 1.555 millones, se concentró en el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez, tal como se observa en la siguiente tabla.

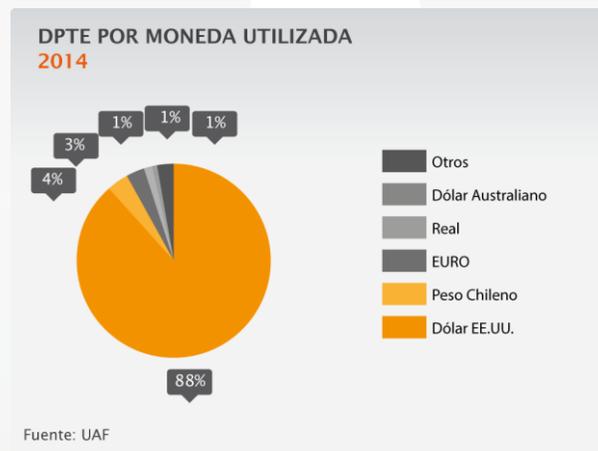


Al analizar las DPTE de las personas naturales, se observa que éstas se concentran en las avanzadas de Colchane y Chungará.



Respecto del uso de los montos declarados en las DPTE, las remesas bancarias de personas jurídicas representan el 41% del total, mientras que las actividades de comercio de personas naturales, el 31% y los negocios el 25%.

En 2014 se mantuvo el patrón observado en periodos anteriores respecto del tipo de divisa utilizada, existiendo en las declaraciones una presencia mayoritaria del Dólar estadounidense (88% de las declaraciones), seguido –a gran distancia– del Peso chileno y el Euro, con un 4% y un 3% de participación, respectivamente.



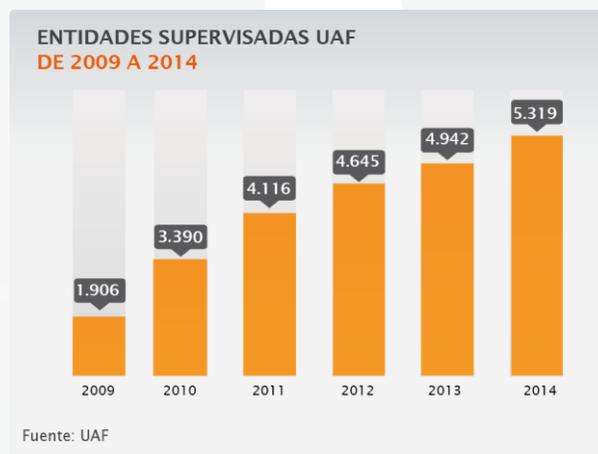
3. FISCALIZACIÓN

3.1. ENTIDADES SUPERVISADAS OBLIGADAS A INFORMAR

Para prevenir e impedir que se cometan los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en Chile, la Ley N° 19.913, en su artículo 3°, señala las personas naturales y jurídicas que están obligadas a informar a la Unidad de Análisis Financiero sobre operaciones sospechosas que adviertan en el ejercicio de sus actividades, así como las operaciones en efectivo que superen las UF 450 y, en el caso del Servicio Nacional de Aduanas, las Declaraciones de Porte y Transporte de Efectivo (DPTE), o instrumentos negociables al portador, desde y hacia el país, por un monto que exceda los USD 10.000, o su equivalente en otras monedas.

Para poder informar, las entidades supervisadas o sujetos obligados deben inscribirse en el Registro de la UAF. Al 31 de diciembre de 2014, estaban registradas 5.319 personas naturales y jurídicas, lo que comparado con las 4.942 que había al cierre de 2013, significa un aumento de 7,63% el cual se explica tanto por gestiones internas de la UAF (procesos de notificación y registro) como por la propia evolución y crecimiento de los mercados.

Entre los años 2009 y 2014 se han incorporado al Registro de la UAF un total de 3.413 entidades supervisadas, lo que significa un incremento total de 179% para ese periodo.



Cabe destacar que un 86% de las entidades registradas al 31 de diciembre de 2014, no pertenece al sistema financiero y se encuentra principalmente representado por usuarios de zonas francas (41%), corredores de propiedades (18,8%), empresas de gestión inmobiliaria (8,5%), notarios públicos (6,5%), agentes de aduana (5,0%) y casas de remate y martillo (4,6%).

■ ■ ENTIDADES SUPERVISADAS (ES)

Sectores	Total
Usuarios de Zonas Francas	2.179
Corredores de Propiedades	1.000
Empresas de Gestión Inmobiliaria	451
Notarios	345
Agentes de Aduana	267
Casas de Cambio	258
Casas de Remate y Martillo	244
Empresas de Factoraje (Factoring)	83
Compañías de Seguros	60
Conservadores	55
Cooperativas de Ahorro y Crédito	45
Corredores de Bolsa de Valores	45
Sociedades que Administran Fondos de Inversión Privados	30
Administradoras Generales de Fondos	25
Empresas de Transferencia de Dinero	25
Bancos	24
Sociedades Anónimas Deportivas	24
Casinos de Juego	23
Empresas de Arrendamiento Financiero (Leasing)	22
Emisoras de Tarjetas de Crédito	18
Operadoras de Tarjetas de Crédito	12
Agentes de Valores	11
Administradoras de Mutuos Hipotecarios	11
Empresas de Securitización	11
Corredores de Bolsas de Productos	10
Hipódromos	7
Empresas de Transporte de Valores	7
Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)	6
Cajas de Compensación	5
Bolsas de Valores	3
Operadores de Mercados de Futuro y de Opciones	3
Otras Entidades Facultadas para Recibir Moneda Extranjera	3
Institución Financiera	2
Sociedades Administradoras de Zonas Francas	2
Bolsas de Productos	1
Comité de Inversiones Extranjeras	1
Casinos Flotantes de Juegos	1
Administradoras de Fondos Mutuos	-
TOTAL	5.319

En cuanto a la distribución de entidades supervisadas a lo largo del país, se observa una mayor concentración en las regiones Metropolitana (39%) y Tarapacá (31%), impulsadas por los sectores de Corredores de Propiedades y Usuarios de Zona Franca, respectivamente. En tanto, las regiones con menos sujetos inscritos se encuentran las de Atacama y Los Ríos. VER ANEXO N°3.

Los registros de la UAF dan cuenta que 203 comunas del país tienen a lo menos una entidad supervisada registrada, siendo la comuna de Iquique la que concentra una mayor cantidad, 30,6% de personas naturales y jurídicas inscritas, seguida por la de Santiago con un 10,74%; y Las Condes con un 10,70%.

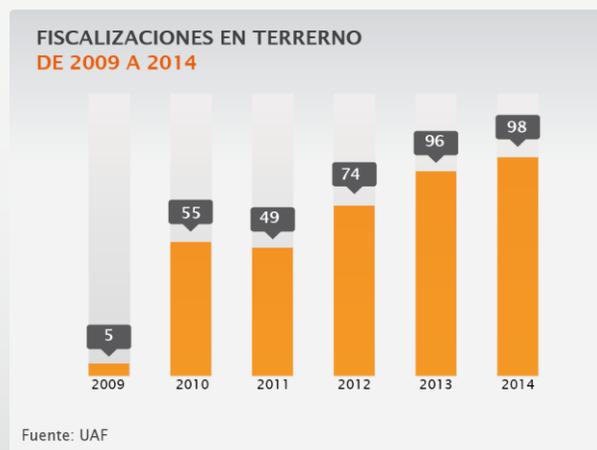
Cabe resaltar que sólo el 8,6% de los sujetos obligados inscritos al 31 de diciembre de 2014 posee un ente regulador especializado, siendo el 91,4% restante (4.862 entidades) sólo supervisado por la Unidad de Análisis Financiero.



3.2. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO

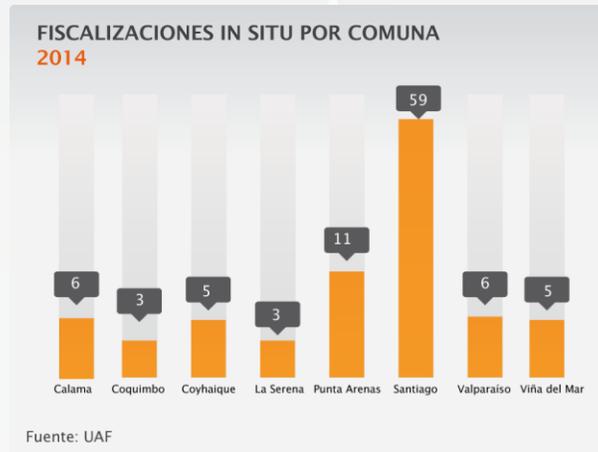
Uno de los objetivos estratégicos de la UAF es asegurar el cumplimiento efectivo de la normativa vigente por parte de los sectores económicos obligados a informar.

Es en este escenario, que la UAF realizó 98 fiscalizaciones en terreno durante el año 2014, que se comparan con las 96 de 2013 y las 74 de 2012.



Las fiscalizaciones in situ del año 2014 se agruparon en nueve sectores económicos, siendo las casas de cambio las que concentraron el mayor número (36), seguidas de las empresas de factoraje (16), los corredores de bolsas de valores (14), los usuarios de zona franca (13), los agentes de aduana (6), los corredores de propiedades (6), las empresas de transferencia de dinero (3), las emisoras de tarjetas de crédito (2) y las empresas de gestión inmobiliaria (2).

Por distribución geográfica, las fiscalizaciones de la UAF se concentraron principalmente en las comunas de Santiago (59), Punta Arenas (11), Valparaíso (6) y Calama (6).



3.3. PROCESOS SANCIONATORIOS

La Ley N°19.913, que creó la UAF, detalla un conjunto de infracciones y sus respectivas sanciones aplicables a las personas naturales y jurídicas supervisadas por este Servicio, y que incumplan las obligaciones legales para prevenir el LA/FT.

La UAF inicia un proceso sancionatorio para regularizar aquellas conductas de los sujetos obligados que no cumplan con la normativa legal o administrativa, colaborando con ello al correcto funcionamiento del Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo.

Así, la UAF inició 307 procesos sancionatorios durante el año 2014, resultado levemente inferior a los 315 del año 2013 (-2,54%). Sin embargo, hay que mencionar que la cifra de procesos sancionatorios iniciados durante un año, se ha estabilizado en torno al promedio de los años 2010 y 2014.

Del total de 307 procesos sancionatorios iniciados en 2014, un 58% fue por no informar y reportar operaciones en efectivo (ROE) por sobre UF 450, mientras que un 41% por motivos asociados a las fiscalizaciones in situ. El 1% restante corresponde a la no declaración voluntaria del porte y transporte de efectivo o de instrumentos negociables al portador (DPTE).

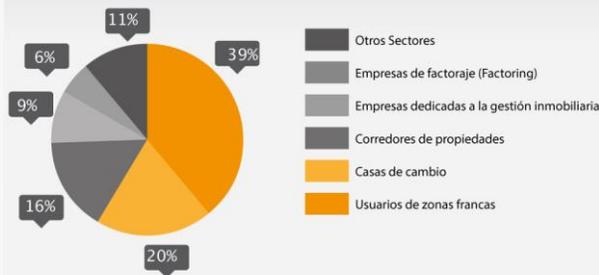
PROCESOS SANCIONATORIOS INICIADOS DE 2009 A 2014



Fuente: UAF

Asimismo, de los 307 procesos sancionatorios de 2014, 120 corresponden a usuarios de zona franca, sector económico que por quinto año consecutivo posee la mayor participación en la cantidad de infracciones a la legislación y normativa vigentes para prevenir el LA/FT. Más atrás se sitúan las casas de cambio (60 procesos sancionatorios iniciados), los corredores de propiedades (49), las empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria (27) y las empresas de factoraje (17).

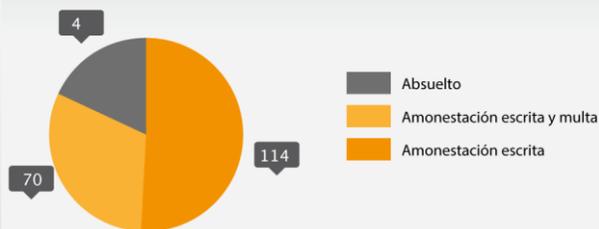
PROCESOS SANCIONATORIOS INICIADOS POR SECTOR 2014



Fuente: UAF

Además, durante 2014 se cerraron 188 procesos sancionatorios: 70 resultaron con amonestación escrita y multa (37,2%), 114 sólo recibieron amonestación escrita (60,6%) y 4 fueron absueltos (2,1%).

COMPOSICIÓN PROCESOS SANCIONATORIOS FINALIZADOS POR SENTENCIA 2014



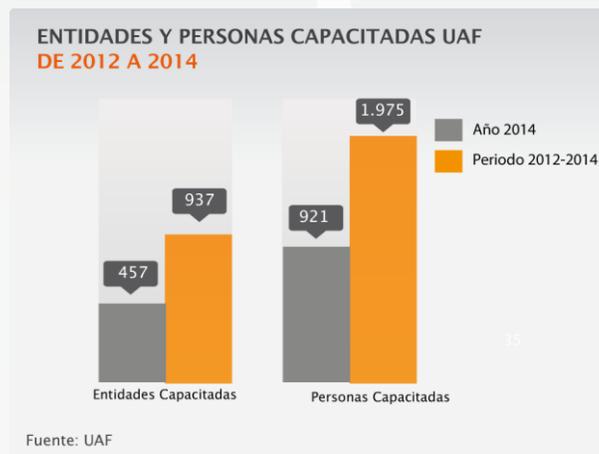
Fuente: UAF

4. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN

El Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo requiere que las entidades supervisadas por la Unidad de Análisis Financiero perfeccionen y actualicen sus conocimientos relativos a la prevención del LA/FT.

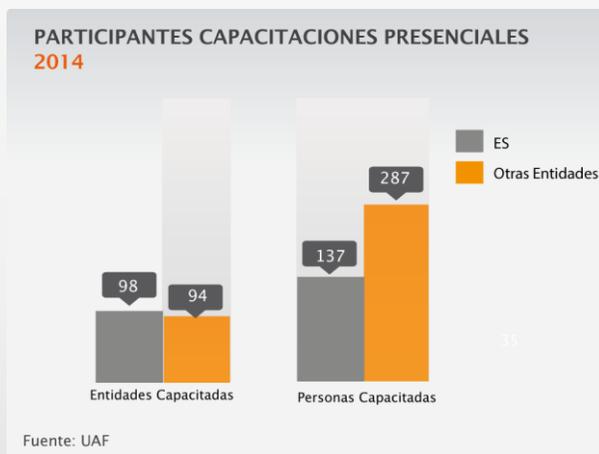
Por tal motivo, la capacitación resulta ser un conductor relevante en la divulgación de buenas prácticas, así como en la entrega de herramientas necesarias para que las entidades supervisadas conformen sistemas preventivos cada vez más robustos, y provean a la UAF de la información necesaria para la detección de indicios de lavado de activos.

Entre 2012 y 2014, las actividades de capacitación presencial o vía curso e-learning han beneficiado a un total de 1.975 personas, pertenecientes a 937 entidades supervisadas.



4.1. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

Durante el año 2014, la UAF organizó 12 charlas y seminarios sobre prevención de LA/FT en el país, las que capacitaron a 424 personas representantes de 192 entidades supervisadas. De este grupo, el 32% corresponde a sujetos obligados y el 68% restante a otras entidades pertenecientes al Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo, tales como la Contraloría General de la República, la Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra), y la Policía de Investigaciones, entre otras.



4.2. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN A DISTANCIA

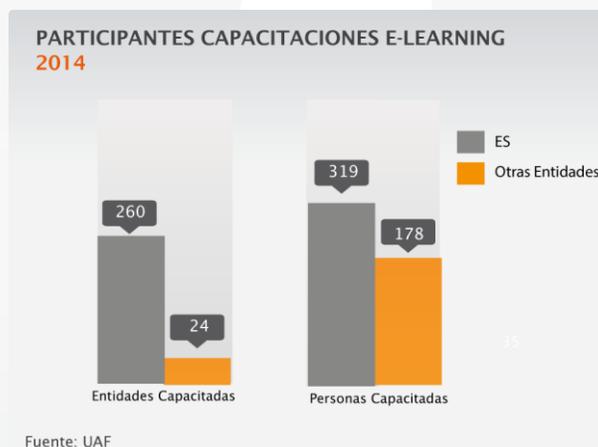
Durante el 2014, el área de Difusión y Estudios de la UAF mantuvo su curso de capacitación e-learning, orientado a profesionales y oficiales de cumplimiento de los sectores económicos supervisados por la Unidad, extendible a los profesionales del sector público que pertenezcan a las entidades que conforman la Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al Lavado de Activos y al Financiamiento del Terrorismo.

El curso consta de 28 horas cronológicas para su realización y contiene siete módulos: Introducción al LA/FT; Rol de la UAF en la Prevención del Lavado de Activos en Chile; Entidades Reguladas por la UAF, sus Derechos y Obligaciones; ¿Cómo Construir Reportes de Operaciones en Efectivo?; Creación de Modelos Preventivos Internos; Condenas por Lavado de Activos en Chile, y Casos Reales.

En la tercera versión del curso de capacitación a distancia se inscribieron 314 entidades, de las cuales fueron efectivamente capacitadas 286, esto es, el 91,1%. De este universo, 260 son entidades supervisadas y 26, entidades no supervisadas por la UAF. Del universo de entidades inscritas, 204 lograron aprobar el curso (65%).

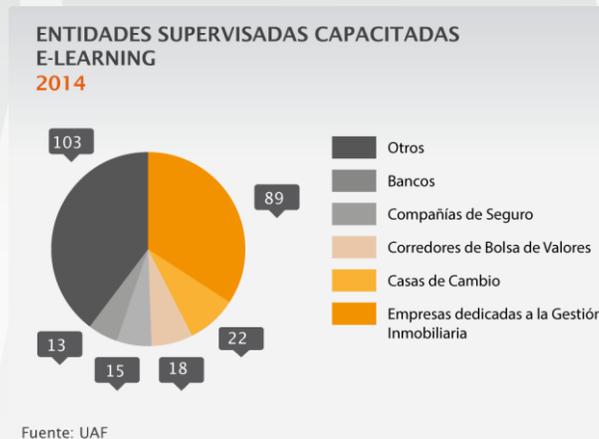
Asimismo, de las personas inscritas en el curso e-learning (563), un total de 497 fueron capacitados efectivamente; es decir, cumplieron con los requisitos solicitados (88%). De este universo, 319 son personas que pertenecen a las entidades supervisadas y 178, a otras entidades.

En 2014 se capacitó a un total de 26 sectores económicos: las empresas de gestión inmobiliaria representaron el 34,2% del total de entidades capacitadas. Más atrás se ubicaron las casas de cambio (8,5%), los corredores de bolsa (6,9%), las compañías de seguro (5,8%) y los bancos (5,0%).



Con respecto a las entidades no supervisadas, el 81% corresponde a instituciones públicas, dentro de las cuales se encuentran la Policía de Investigaciones, la Dirección de Compras y Contratación Pública, el Ministerio Público, el Servicio Nacional de Aduanas y el Servicio de Impuestos Internos, entre otros.

Adicionalmente, la UAF capacitó a través de este mecanismo a organismos internacionales de Ecuador y las Unidades de Inteligencia Financiera de México y Perú.



4.3. INFORME DE TIPOLOGÍAS Y SEÑALES DE ALERTA 2007–2013

En agosto de 2014 se dio a conocer el Segundo Informe de Tipologías y Señales de Alerta 2007–2013. El estudio analiza las 60 condenas definitivas por lavado de activos que han dictado los Tribunales de Justicia chilenos entre los años mencionados, que involucran a 119 personas sentenciadas. Asimismo, detalla los sectores vulnerados, las herramientas utilizadas, las señales de alerta y los delitos base en los que más frecuentemente se origina el blanqueo de dinero en Chile, todo lo cual constituye un insumo clave para identificar flancos abiertos, y diseñar estrategias que fortalezcan el combate a este flagelo. Los hallazgos permiten también nutrir el debate internacional respecto de las experiencias, fórmulas y resultados de la lucha en Chile contra la actividad de los lavadores de activos.

4.4. EMISIÓN DE NORMATIVA

La emisión de normativa contribuye a generar un orden jurídico propicio para las actividades de cumplimiento normativo y prevención del LA/FT.

Durante el año 2014, la UAF y la Superintendencia de Casinos de Juego firmaron la Circular Conjunta N° 50, para actualizar la normativa que se aplica a los casinos de juego que funcionan en el país, de acuerdo con las nuevas directrices internacionales fijadas por el Grupo de Acción Financiera (GAFI), sobre el LA/FT. Entre otros aspectos, la Circular establece que todos los casinos de juego del país deberán contar con un Sistema de Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, basado principalmente en el concepto “Conozca a su Cliente”, que se aplicará a toda persona natural con la cual el casino de juego realice operaciones propias de su giro, en que se transen sumas de dinero iguales o superiores a USD 3.000, o su equivalente en otras monedas.

Asimismo, UAF emitió la Circular N° 51 que establece la operatividad del sistema voluntario y extraordinario de declaración de bienes o rentas que se encuentren en el extranjero, como lo establece el artículo 24 transitorio de la Ley N° 20.780 de Reforma Tributaria. Esta circular instruye a los bancos la operatividad de este sistema, con el objetivo de prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. La circular precisa que los contribuyentes que ingresen activos conforme al presente sistema, sólo podrán hacerlo en caso que ellos provengan de países o jurisdicciones que cuenten con normativa anti lavado, que a su vez aplique las Recomendaciones del GAFI, y cuyas Unidades de Inteligencia Financiera pertenezcan al Grupo Egmont. Según la circular, la UAF entregará a los bancos que intervengan en este proceso un formulario de Declaración de Ingreso, que deberá ser completado por aquellos clientes –o por quien los represente– que soliciten ingresar divisas conforme al programa previsto en el artículo 24 transitorio de la Ley N°20.780.

4.5. COOPERACIÓN NACIONAL

La Unidad de Análisis Financiero requiere coordinarse y solicitar información a otros organismos para coordinar eficientemente el Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo. Es así como, en uso a las facultades establecidas por ley para estos efectos, suscribe convenios de colaboración con otras entidades públicas y privadas.

Conforme a ello, durante el 2014 la UAF firmó un nuevo convenio de colaboración con la Corporación Administrativa del Poder Judicial, que se suma a los convenios vigentes que mantiene la UAF con otros organismos, y que tienen por objetivo promover un ambiente idóneo para fortalecer las acciones de prevención de los delitos de LA/FT.

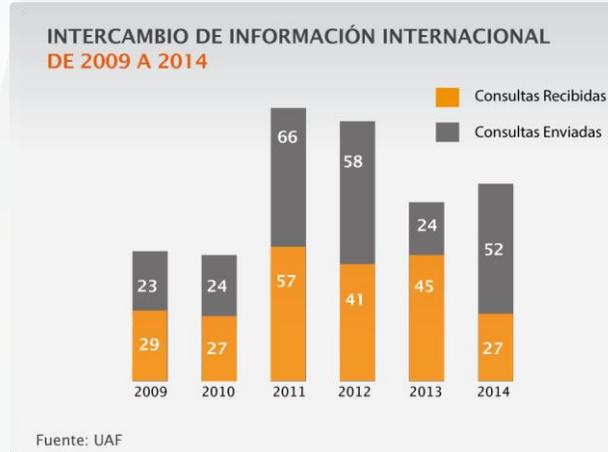
Año	Institución	Descripción
2007	Policía de Investigaciones	Protocolo de Acuerdo de Conectividad Base de Datos
2008	Servicio de Registro Civil e Identificación	Convenio de Colaboración y Prestación de Servicios
	Conservador de Bienes Raíces de Santiago	Convenio de Colaboración
2009	Superintendencia de Casinos de Juego	Convenio Marco de Colaboración
2010	Servicio de Impuestos Internos	Convenio de Colaboración
	Superintendencia de Pensiones	Convenio Marco de Colaboración
	Tesorería General de la República	Convenio de Colaboración
	Lotería de Concepción	Convenio de Colaboración
	Contraloría General de la República	Convenio de Colaboración
2011	Cámara Nacional de Servicios Inmobiliarios Asociación Gremial (ACOP)	Convenio de Colaboración
	Servicio Nacional de Aduanas	Convenio de Colaboración y Trabajo Conjunto
	Fiscalía de Chile	Convenio de Colaboración
2012	Asociación de Corredores de Propiedades Octava Región A.G. (ACP)	Convenio de Colaboración
	Comité de Inversiones Extranjeras	Convenio de Colaboración
	Instituto Chileno de Administración Racional de Empresas (ICARE)	Convenio Marco de Colaboración
	Ministerio del Interior y Seguridad Pública – Ministerio de Hacienda	Convenio de Colaboración
2013	Facultad de Administración y Economía Universidad de Santiago de Chile	Convenio Marco de Cooperación
	Universidad Católica del Norte	Convenio de Colaboración
	Corredores de Propiedades de Chile A.G. (COPROCH)	Convenio de Colaboración
2014	ChileCompra	Convenio de Colaboración
	Corporación Administrativa del Poder Judicial	Convenio de Colaboración

Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

4.6. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

En 2014, el intercambio de información entre la UAF y sus homólogos extranjeros fue bastante activo, con el fin de obtener información necesaria para generar inteligencia financiera eficaz.

En su mayoría, los intercambios de información fueron realizados con las unidades de Inteligencia Financiera pertenecientes al Grupo Egmont⁷, tales como las de Argentina, Estados Unidos, Paraguay, Perú, Colombia y Panamá.



A través de estos intercambios, la UAF recibió 27 consultas extranjeras relacionadas con 610 personas naturales y jurídicas, y envió 52 consultas, que involucraron a 253 sujetos distintos.

Del total de consultas realizadas durante el 2014, Argentina, Bolivia y Perú representaron la mayor cantidad, al concentrar el 13,9%, 8,9 % y 6,3%, respectivamente, sumando con ello un 29,1%. De los países no limítrofes, Estados Unidos y Paraguay presentaron una alta participación, con un 10,1% cada uno, mientras que Panamá ostentó el 5,1% del total.

La cooperación internacional entre la UAF y sus pares extranjeras se ve reforzada con la firma de Memorandos de Entendimiento (MoU). En 2014, la UAF suscribió uno multilateral con la UIF de Perú y la UAF de Nicaragua. Adicionalmente, se elaboró un Plan de Trabajo entre las Unidades de Inteligencia Financiera de la Alianza del Pacífico.

Entre 2004 y el año 2014, la UAF ha firmado un total de 41 MoU, 4 de los cuales corresponde a renovaciones con los respectivos países suscriptores⁸.

⁷ El Grupo Egmont se compone de 148 miembros, y tiene como objetivos facilitar el intercambio de información, fomentar la cooperación y el apoyo en materias de capacitación, y compartir experiencias y conocimientos entre las distintas instituciones que la integran.

⁸ Durante el año 2010 se renueva el memorándum de entendimiento con la UIF de la República de Perú, en el año 2012 se renuevan los Mou's realizados con la Unidad de Investigaciones Financieras del Estado Plurinacional de Bolivia y con la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes de La República del Paraguay, por último en el año 2013 se renueva el Mou con la UIF de la República de Colombia. No se incluyen en el conteo, aquellos acuerdos firmados que no contienen el carácter de MOU, tales como, cartas de buenas intenciones, planes de trabajo, correos electrónicos, entre otros.

AÑO	MoU⁹ Vigentes
2004	1
2005	11
2006	7
2007	8
2008	2
2009	0
2010	3
2011	0
2012	2
2013	2
2014	1
TOTAL	37

Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

⁹Memorándum de Entendimiento, por su sigla en inglés

ANEXO N° 1: NÚMERO DE ROS POR SECTOR

SECTOR	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Número de ROS recibidos por sector	Proporción respecto del Total
Sociedades que administren fondos de inversión privados	0	1	2	0	0	0	3	0,04%
Administradoras de fondos mutuos	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Administradoras de mutuos hipotecarios	2	0	0	0	0	0	2	0,02%
Administradoras generales de fondos	4	4	4	5	10	19	46	0,55%
Administradores de fondos de pensiones (AFP)	17	11	28	16	86	408	566	6,71%
Agentes de aduana	0	2	0	1	0	0	3	0,04%
Agentes de valores	2	0	1	3	1	4	11	0,13%
Bancos	382	367	399	376	525	591	2.640	31,29%
Bolsas de productos	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Bolsas de valores	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Casas de compensación				8	2	5	15	0,18%
Casas de cambio	121	109	128	141	173	115	787	9,33%
Casas de remate y martillo	3	9	1	1	0	0	14	0,17%
Casinos	16	8	8	4	36	92	164	1,94%
Casinos flotantes de juegos				0	0	0	0	0,00%
Comité de Inversiones Extranjeras	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Compañías de seguros	2	5	14	7	10	27	65	0,77%
Conservadores	6	52	4	4	4	4	74	0,88%
Cooperativas de ahorro y crédito	9	12	27	66	59	48	221	2,62%
Corredores de bolsa de valores	10	11	9	17	37	69	153	1,81%
Corredores de bolsas de productos	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Corredores de propiedades	1	3	5	4	1	1	15	0,18%
Emisoras de tarjetas de crédito	82	5	0	18	89	185	379	4,49%
Empresas de arrendamiento financiero (Leasing)	7	48	73	24	24	48	224	2,65%
Empresas de factoraje (Factoring)	1	1	0	1	1	1	5	0,06%
Empresas de Securitización	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Empresas de transferencia de dinero	84	83	976	384	620	518	2.665	31,58%
Empresas de transporte de valores	0	0	0	0	0	3	3	0,04%
Empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria	3	5	3	2	2	5	20	0,24%
Hipódromos	0	21	1	0	1	0	23	0,27%
Notarios	32	51	104	38	37	28	290	3,44%
Operadoras de tarjetas de crédito	5	4	2	6	1	1	19	0,23%
Operadores de mercados de futuro y de opciones	0	0	0	0	0	1	1	0,01%
Otras entidades facultadas para recibir moneda extranjera	0	0	0	0	0	1	1	0,01%
Salas de juegos	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Sociedades administradoras de zonas francas	0	0	1	0	1	0	2	0,02%
Sociedades Anónimas Deportivas	0	1	0	0	0	0	1	0,01%
Usuarios de zonas francas	1	16	6	1	1	1	26	0,31%
TOTAL	790	829	1.796	1.127	1.721	2.175	8.438	100,00%

ANEXO N° 2: ROS DETECTADOS CON INDICIOS DE LA/FT POR SECTOR

SECTOR	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Número de ROS con indicios de LA/FT	Proporción respecto del Total
Sociedades que administren fondos de inversión privados	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Administradoras de fondos mutuos	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Administradoras de mutuos hipotecarios	0	1	0	0	0	0	1	0,09%
Administradoras generales de fondos	0	1	1	1	1	11	15	1,29%
Administradores de fondos de pensiones (AFP)	2	0	0	1	0	5	8	0,69%
Agentes de aduana	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Agentes de valores	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Bancos	113	84	64	127	97	107	592	51,08%
Bolsas de productos	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Bolsas de valores	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Casas de compensación	0	0	0	0	0	1	1	0,09%
Casas de cambio	16	5	12	0	1	0	34	2,93%
Casas de remate y martillo	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Casinos	0	0	1	1	1	9	12	1,04%
Casinos flotantes de juegos	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Comité de Inversiones Extranjeras	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Compañías de seguros	0	0	1	0	1	0	2	0,17%
Conservadores	0	0	2	0	0	0	2	0,17%
Cooperativas de ahorro y crédito	0	0	0	1	1	2	4	0,35%
Corredores de bolsa de valores	1	1	4	1	15	16	38	3,28%
Corredores de bolsas de productos	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Corredores de propiedades	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Emisoras de tarjetas de crédito	0	0	0	1	24	42	67	5,78%
Empresas de arrendamiento financiero (Leasing)	1	0	2	1	3	10	17	1,47%
Empresas de factoraje (Factoring)	1	0	0	0	0	0	1	0,09%
Empresas de Securitización	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Empresas de transferencia de dinero	5	1	61	197	53	16	333	28,73%
Empresas de transporte de valores	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Hipódromos	0	24	0	0	1	0	25	2,16%
Notarios	0	0	0	0	2	2	4	0,35%
Operadoras de tarjetas de crédito	0	0	1	0	1	0	2	0,17%
Operadores de mercados de futuro y de opciones	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Otras entidades facultadas para recibir moneda extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Salas de juegos	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Sociedades administradoras de zonas francas	0	0	1	0	0	0	1	0,09%
Sociedades anónimas deportivas	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Usuarios de zonas francas	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
TOTAL	139	117	150	331	201	221	1.159	100,00%

ANEXO N° 3: SECTORES ECONÓMICOS CON MAYOR PARTICIPACIÓN REGIONAL

Regiones	Entidades Registradas por Región	Sectores	% Participación en Registro de ES por región
XV Región	87	Usuarios de zonas francas	66,7%
		Casas de cambio	10,3%
I región	1.647	Usuarios de zonas francas	94,3%
		Empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria	2,0%
II Región	62	Casas de cambio	33,9%
		Notarios	21,0%
III Región	20	Notarios	45,0%
		Casas de cambio	25,0%
IV Región	72	Notarios	25,0%
		Corredores de propiedades	18,1%
V Región	395	Corredores de propiedades	35,9%
		Agentes de aduana	22,3%
R.M	2.070	Corredores de propiedades	30,7%
		Empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria	16,1%
VI Región	68	Corredores de propiedades	39,7%
		Notarios	26,5%
VII Región	56	Notarios	37,5%
		Corredores de propiedades	23,2%
VIII Región	155	Corredores de propiedades	31,0%
		Notarios	29,7%
IX Región	124	Corredores de propiedades	34,7%
		Notarios	16,9%
XIV Región	32	Corredores de propiedades	34,4%
		Notarios	31,3%
X Región	79	Corredores de propiedades	27,8%
		Notarios	25,3%
XI Región	78	Usuarios de zonas francas	71,8%
		Casas de cambio	9,0%
XII Región	374	Usuarios de zonas francas	89,6%
		Casas de cambio	3,2%